

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 18 de abril de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-1410

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada NATALIA PATRICIA DAVID BAYTER, se notificó por CONDUCTA CONCLUYENTE del mandamiento de pago bajo los apremios del art. 301 del C.G. del Proceso, quien dentro del término contestó la demanda y presentó excepciones de mérito a través de apoderado judicial.

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado ELÍAS BECHARA ABRAHAM, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandada, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada, CÓRRASE traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días, de conformidad con lo normado en el numeral 1 del art. 443 del C.G. del Proceso. Por Secretaría, remítase el escrito de contestación por el medio más expedito y eficaz a fin de no vulnerar su derecho a la defensa.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 030

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqoc